Envejecimiento digno, activo y saludable

Por Juan Oyarzun Henriquez, Vicepresidente Nacional de la Asociación Chilena de pensionados, pensionadas y montepiadas ACHIPEM

La ley Integral de Personas Mayores por un envejecimiento digno activo y saludable debe en realidad ser efectiva. Y cuando en un incendio en un Establecimiento de Larga Estadía privado en la Villa Camuy de la ciudad de Pitrufquén, en la Región de la Araucanía **mueren 16 personas** quemadas me pregunto, ¿de qué dignidad estamos hablando?

El texto de la Ley 21.822 o Ley Integral de Personas Mayores por un envejecimiento Digno activo y saludable establece en su Artículo 9

Artículo 9.- Derecho a una vida libre de violencia.

"Las personas mayores tienen derecho a una vida libre de violencia. Es deber del Estado promover la prevención de la violencia en contra de las personas mayores, en cualquiera de sus manifestaciones, especialmente dentro de la familia, **en los lugares donde reciben servicios de cuidado a largo plazo** y en la sociedad, para la efectiva protección de sus derechos".

Las causas del incendio deben ser investigadas con el máximo de celeridad y rigurosidad científica y sin proteger a ningún o ninguna persona responsable si es que los hubiese, si el resultado de la investigación establece irresponsabilidades en la administración que la Justicia actúe con el máximo rigor.

Se establece que al momento de iniciarse el incendio solo había una TENS para atender a 26 personas mayores y que al menos logró que 10 residentes pudiesen ser evacuados con vida

La información de prensa establece que el Establecimiento de Larga Estadía “El Edén” estaba bajo un sumario administrativo desde 2025 por denuncia de maltrato a un residente, es decir una persona mayor.

Llegar a la vejez no puede ser signo de obtener el derecho a la vulneración y no, a la plenitud del envejecimiento y que sea en realidad DIGNO.

En Chile realmente debe terminarse con el cáncer de la soledad en la vejez y el Estado debe poner todos sus recursos para defender los derechos de nosotros y las mujeres mayores de 60 años.

El Estado debe entregar los recursos para construir más Establecimiento de Larga Estadía (antes. Asilos o casas de reposo) ya que existe uno solo por región salvo la Región Metropolitana y Valparaíso, ya que será el Estado quien provea las mejores atenciones a quienes se encuentran en condiciones de dependencia severa, los dineros con los que se subvenciona a privados o corporaciones o fundaciones son inmensos y bien pudiesen ser utilizados en el sistema del Servicio de Salud del país.

No podemos quedarnos mudos ante esta tragedia que enlutece a cada persona mayor habitante de nuestro país. Y a cada familia que habitamos Chile

Nuestros grupos etarios de tercera y cuarta edad somos las generaciones que hemos estado en cada crisis vividas por el país en los últimos 70 u 80 años, en cada terremoto o tsunami en cada gran incendio y hemos puesto nuestras fuerzas para que el país sea reconstruido una y otra vez, se requiere que el Estado devuelva los esfuerzos realizados por las personas mayores del país.